

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número 038/2023

Infractor: **Mónica Carrasco Gómez**

Domicilio: **Calle Carlos Green número 304, Conjunto Habitacional Sociedad de Artesanos.**

Colonia: **Atasta**

Municipio: **Centro**

Entidad Federativa: **Tabasco**

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **105/2023**

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 3 del mes de noviembre del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 21 del mes de septiembre del año 2023, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **0473** a nombre de la C. **Mónica Carrasco Gómez**, la cual fue desahogada con fecha 26 de septiembre de 2023.
- II. Con fecha 11 del mes de octubre del año 2023, se emitió la resolución administrativa número **105/2023**, a nombre la C. **Mónica Carrasco Gómez**, debido a que realizó *la instalación de local comercial, con una superficie aproximada de 15.00 M2 invadiéndose el derecho de vía, observándose también construcción de ampliación en planta alta y material de construcción en la vía pública, todo lo anterior, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Carlos Green número 304, en el Conjunto Habitacional Sociedad de Artesanos, en la Colonia Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

- III. El 25 de octubre del año 2023, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación de la resolución mencionada en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado a la infractora o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.
- IV. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 25 de octubre 2023, en el domicilio ubicado en *la Calle Carlos Green número 304, en el Conjunto Habitacional Sociedad de Artesanos, en la Colonia Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco*, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal de la resolución administrativa número **105/2023**, de fecha 11 de octubre de 2023, descrito con anterioridad, emitido a la C. **Mónica Carrasco Gómez**, toda vez que la citada infractora, no se localizó en el inmueble ubicado en *la Calle Carlos Green número 304, en el Conjunto Habitacional Sociedad de Artesanos, en la Colonia Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco*, ya que no se encontró la persona indicada que atendiera la diligencia. Se advierte que la infractora se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación de la Resolución Administrativa contenida en el Expediente número **105/2023**, de fecha 11 de octubre de 2023, dirigida a la C. **Mónica Carrasco Gómez**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "**villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados**", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Ccp.- Lic. Humberto Pérez López.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.